

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
680014003017-2018-00309-02
E1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

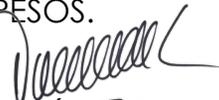
LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 4.537.780</u>
TOTAL	\$ 4.537.780
	=====

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS.


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 4 de diciembre de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 4.537.780</u>
TOTAL	\$ 4.537.780
	=====

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 147 HOY 14 de diciembre de 2020

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria